PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA - SALUD RED PERIFERICA AREQUIPA

Nomenclatura : AS-SM-59-2024-RPSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PROTECTOR SOLAR PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ruc/código :20606406399Fecha de envío :23/10/2024Nombre o Razón social :GERMAX S.R.L.Hora de envío :17:54:42

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

según el capitulo iii numeral 3.1 literal 5 se observa que requieren protector solar, debiendo considerarse bloqueador solar de acuerdo a las características solicitadas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 5 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observacion efectuada, se indica que el producto solicitado es de protector solar

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Consulta aclarada.

Nomenclatura: AS-SM-59-2024-RPSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PROTECTOR SOLAR PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ruc/código : 20606083379 Fecha de envío : 24/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES GENERALES SAGITARIO M Y M E.I.R.L. Hora de envío : 15:21:05

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

en las bases administrativas solicitan lo siguiente- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se consideran bienes similares a los siguientes PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICOS, COSMÉTICOS, ARTÍCULOS DE TOCADOR.

se solicita al comite de seleccion modificar los solicitado, ya que para el presente procedimiento de seleccion no corresponde como bienes similares, por lo que se solicita modificar de la siguiente manera-

Se consideran bienes similares a los siguientes VENTA DE BLOQUEADOR Y/O PROTECTOR SOLAR

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 24 Literal: 24 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observacion efectuada, esta es aceptada, ampliando los bienes similares a bloqueadores o protectores solares

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICOS, COSMÉTICOS, ARTÍCULOS DE TOCADOR, PROTECTORES O BLOQUEADORES SOLARES EN TODAS SUS PRESENTACIONES

Nomenclatura: AS-SM-59-2024-RPSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PROTECTOR SOLAR PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

 Ruc/código :
 20606083379
 Fecha de envío :
 24/10/2024

Nombre o Razón social : INVERSIONES GENERALES SAGITARIO M Y M E.I.R.L. Hora de envío : 15:21:05

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

en la pagina 20 de las base administrativas solicitan lo siguiente para la admision. resolucion de autorizacion sanitaria de funcionamiento-

a la fe cha existe procedimiento de seleccion que se lleva de manera transparente, sin exigencias o favoritismos a ciertos postores, en merito a ellos se solicita que se eleimite de las bases dicho requisito. y se solicite lo siguiente-

copia de ficha tecnica del bien copia del registro sanitario a nombre del fabricante o postor certificado o protocolo de analisis del bien

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 20 Literal: 20 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observacion efectuada, esta es aceptada, retirando la resolucion de autorizacion sanitaria de funcionamiento, quedando solo la ficha tecnica del producto, agregando como requisitos de calificacion el Registro Sanitario o NSO y el certificado o protocolo de analisis del producto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Requisitos de adminisbilidad: Ficha Tecnica del producto Requisitos de calificacion: Registro Sanitario o NSO vigente

Certificado o protocolo de analisis

Nomenclatura: AS-SM-59-2024-RPSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PROTECTOR SOLAR PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ruc/código : 20607974382 Fecha de envío : 24/10/2024

Nombre o Razón social : RIVDUR SOLUCIONES PERU S.A.C Hora de envío : 19:09:36

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN,

B: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

En las bases solicitan acreditar la experiencia de la siguiente manera:

Se consideran bienes similares a los siguientes PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICOS, COSMÉTICOS, ARTÍCULOS DE TOCADOR.

Se solicita al comité para no limitar la participación de postores se acepte experiencia de la siguiente manera: Productos en general

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta efectuada, esta no es aceptada, quedando los bienes similares de la siguiente manera PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICOS, COSMÉTICOS, ARTÍCULOS DE TOCADOR, PROTECTORES O BLOQUEADORES SOLARES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICOS, COSMÉTICOS, ARTÍCULOS DE TOCADOR, PROTECTORES O BLOQUEADORES SOLARES EN TODAS SUS PRESENTACIONES

Nomenclatura : AS-SM-59-2024-RPSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PROTECTOR SOLAR PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ruc/código : 20607974382 Fecha de envío : 24/10/2024

Nombre o Razón social : RIVDUR SOLUCIONES PERU S.A.C Hora de envío : 19:09:36

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:

Se observa que estan solicitando en el punto 3.1 como REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LO SIGUIENTE:

- RESOLUCIÓN DE AUTORIZACION SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO
- CERTIFICADO DE ANÁLISIS

Se solicita al comité suprimir dicho requisito y que el bien solicitado solo se presente ficha técnica .

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta efectuada, esta es aceptada, parcialmente retirando la autorizacion sanitaria de funcionamento y quedando el certificado o protocolo de analisis como requisito de calificacion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Requisitos de adminisbilidad:

Ficha Tecnica del producto

Requisitos de calificacion:

Registro Sanitario o NSO vigente

Certificado o protocolo de analisis

Nomenclatura: AS-SM-59-2024-RPSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PROTECTOR SOLAR PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ruc/código : 20607974382 Fecha de envío : 24/10/2024

Nombre o Razón social : RIVDUR SOLUCIONES PERU S.A.C Hora de envío : 19:09:36

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Se solicita al comité agregar en las bases integradas solicitud de presentación de muestra para así el área usuaria de conformidad al bien solicitado y cumpla con las especificaciones detalladas en las bases.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2.2.1.1. Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta efectuada, esta no es aceptada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Consulta resuelta

Nomenclatura: AS-SM-59-2024-RPSA-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PROTECTOR SOLAR PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Fecha de envío: Ruc/código: 20602215122 25/10/2024 LABORATORIO MUNDO MEDIC SOCIEDAD ANONIMA

Nombre o Razón social : CERRADA - LABORATORIO MUNDO MEDIC S.A.C.

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

Observamos que en los requisitos de calificación de las bases NO se está solicitando lo siguiente:

A. CAPACIDAD LEGAL **HABILITACION**

CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE - BPDT

Al respecto, la Resolución Ministerial N° 833-2018/MINSA, y sus modificatorias según la Resolución Ministerial N° 1000-2016/MINSA; indica que "Como conjunto de norma mínima obligatoria que establecen los requisitos y procedimiento operativos que deben cumplir los establecimientos que se dedican a la fabricación, importación, exportación, almacenamiento, comercialización, distribución, dispensación y expendio de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos, y productos sanitarios, con el fin de garantizar el mantenimiento de la calidad, integridad, características y condiciones óptimas de los mismos durante el transporte de un lugar a otro."

Hora de envío :

10:36:01

Como se advierte de las bases, dichos productos van a ser utilizados en personas; por lo que, el área usuaria debe velar por la integridad de las mismas, garantizando de esta manera que los productos lleguen desde los almacenes del postor hasta el almacén de la Entidad convocante, en óptimas condiciones, conservando la calidad, integridad, características y condiciones del producto.

Por lo tanto, solicitamos al área usuaria y al OEC o al Comité de Selección se integren en las bases como documento de calificación a la Certificación de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte a nombre del postor emitidas por la DIGEMID, de la siguiente manera:

- Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte, a nombre del postor participante, en caso de un tercero que preste servicio, este también debe cumplir con presentar dicha Certificación a su nombre, y/o en caso se trate de un consorcio, cada uno de los consorciados deberán presentar a su nombre dicha certificación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación efectuada, esta no es aceptada, ya que estos bienes no requieren un traslado especial ni de refrigeración

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Observacion aclarada

Nomenclatura: AS-SM-59-2024-RPSA-1

Nro. de convocatoria : 1 Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PROTECTOR SOLAR PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Fecha de envío: Ruc/código: 20602215122 25/10/2024 LABORATORIO MUNDO MEDIC SOCIEDAD ANONIMA 10:36:01

CERRADA - LABORATORIO MUNDO MEDIC S.A.C.

Observación: **Nro.** 8 Consulta/Observación: Consulta u observación:

Nombre o Razón social :

Observamos que en los requisitos de calificación NO se está solicitando lo siguiente:

- Certificado de Análisis del producto terminado (protocolo de análisis) deber ser refrendado (nombre, firma y sello) por el DIRECTOR TECNICO DE LA EMPRESA POSTORA.

Hora de envío:

El certificado de análisis, es el informe mediante el cual se tiene constancia de que el producto ha sido probado y ha obtenido un resultado conforme para ser liberado al mercado. Este informe, no necesariamente tendrá el ¿titulo¿ de certificado de análisis, sino que podrá tener otras denominaciones, siempre en cuando este permita demostrar que un producto está apto para ser liberado al mercado.

Por tal motivo solicitamos al comité de selección en coordinación con el área usuaria, se integren en las bases como documento de calificación la presentación del certificado de análisis por ser un documento técnico deber ser refrendado (nombre, firma y sello) por el DIRECTOR TECNICO DE LA EMPRESA POSTORA.

Se debe integrar:

- Certificado de Análisis del producto terminado (protocolo de análisis) deber ser refrendado (nombre, firma y sello) por el DIRECTOR TECNICO DE LA EMPRESA POSTORA.

Sección: General Acápite de las bases : Numeral: ||| Literal: 15 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta efectuada, esta no es aceptada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Observación aclarada

Nomenclatura: AS-SM-59-2024-RPSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PROTECTOR SOLAR PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ruc/código: 20602215122 Fecha de envío: 25/10/2024

Nombre o Razón social : LABORATORIO MUNDO MEDIC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LABORATORIO MUNDO MEDIC S.A.C.

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

Observamos que EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD se está solicitando lo siguiente:

Se consideran bienes similares a los siguientes: PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICOS, COSMÉTICOS, ARTÍCULOS DE TOCADOR.

Hora de envío:

10:36:01

Solicitamos al comité de selección en coordinación con el área usuaria, que se debe considera como similares a los productos del objeto de la convocatoria en todas sus presentaciones así se garantizara que el proveedor adjudicado entregara los bienes en perfectas condiciones, y la entrega del bien se realice en tiempo oportuno sin contratiempos. Se debe integrar:

Se consideran bienes similares a los siguientes: PROTECTOR O BLOQUEADOR SOLAR EN TODAS SUS PRESENTACIONES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observacion efectuada, esta es aceptada, ampliando los bienes similares a bloqueadores o protectores solares en todas sus presentaciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICOS, COSMÉTICOS, ARTÍCULOS DE TOCADOR, PROTECTORES O BLOQUEADORES SOLARES EN TODAS SUS PRESENTACIONES

Nomenclatura: AS-SM-59-2024-RPSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE PROTECTOR SOLAR PARA LA RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA

Ruc/código :20607779695Fecha de envío :25/10/2024Nombre o Razón social :CHAPOMEDIC S.A.C.Hora de envío :18:21:10

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

"RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR QUE ESTABLECE EN LAS BASES: Se puede apreciar que en la experiencia del postor se indica que se podrá acreditar dicha experiencia con la venta de bienes SIMILARES a los siguientes: PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICOS,

COSMÉTICOS, ARTÍCULOS DE TOCADOR.

Por lo expuesto, a fin de permitir una mayor participación de postores que cuenten con experiencia en el mercado, solicitamos al Comité de Selección pueda ampliar el presente requerimiento, aceptar y modificar el objeto de Contrato de la experiencia de postor por la de Venta de: PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICOS, COSMÉTICOS, ARTÍCULOS DE TOCADOR, ALCOHOL EN GENERAL, GUANTES DESCARTABLES, MATERIAL MÉDICO Y/O DISPOSITIVOS MÉDICOS EN GENERAL, ya que el producto solicitado esta dentro del rubro solicitado. "

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 y Reglamento (DS 350-2015-ef)-Libertad de concurrencia, igualdad de trato y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observacion efectuada, esta no es aceptada quedando como bienes similares PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICOS, COSMÉTICOS, ARTÍCULOS DE TOCADOR, PROTECTORES O BLOQUEADORES SOLARES EN TODAS SUS PRESENTACIONES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICOS, COSMÉTICOS, ARTÍCULOS DE TOCADOR, PROTECTORES O BLOQUEADORES SOLARES EN TODAS SUS PRESENTACIONES